

Auditorías de entidades menos complejas: exploración de las posibles opciones para abordar los desafíos en la aplicación de las NIA



El International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) es un organismo independiente de establecimiento de normas global que sirve al interés público al establecer normas internacionales de alta calidad generalmente aceptadas en todo el mundo.

El IAASB sigue un proceso riguroso en el desarrollo de sus normas que involucra el aporte de múltiples partes interesadas, incluidos el Grupo Consultivo Asesor de IAASB, los comités relevantes y las organizaciones de contabilidad profesional de la International Federation of Accountants' (IFAC), organismos reguladores y de supervisión, firmas de auditoría, emisores de normas nacionales (NSS), agencias gubernamentales, inversionistas, preparadores y el público en general.

Contenido

▪ Prólogo del presidente.....	3
▪ El propósito de este documento de debate.....	4
▪ ¿Qué es una entidad menos compleja?.....	5
▪ Sección 1: antecedentes.....	6
▪ Sección 2: desafíos relacionados con la aplicación de las NIA en las auditorías de LCE.....	12
▪ Sección 3: posibles acciones para explorar.....	17
▪ Preguntas para los encuestados.....	21
▪ Apéndice: normas, guía, herramientas (bibliografía reciente) y artículos y liderazgo del pensamiento (publicaciones recientes).....	22

Prólogo del presidente

Las entidades de pequeña dimensión hacen una contribución fundamental a la economía mundial y, cuantitativamente, la mayoría de las auditorías a nivel mundial son auditorías de entidades de pequeña dimensión. Los desafíos en curso relacionados con la complejidad y las dificultades en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que enfrentan los que auditan entidades de pequeña dimensión son un área de especial importancia para el Consejo, y para mí personalmente. Los avances que hemos logrado desde nuestra conferencia de trabajo sobre firmas pequeñas y medianas (SMP) celebrada en París en 2017 para avanzar y desarrollar lo que ya sabemos sobre estos desafíos han culminado en este documento de debate (DP).

Escuchamos la urgencia por actuar, y reconocemos que debemos pensar más —y con una mente abierta— sobre las acciones que resultarán en soluciones que ayudarán no solo a los que auditan entidades de pequeña dimensión, sino también a los que auditan entidades cuya naturaleza y circunstancias son menos complejas (en lo sucesivo, entidades menos complejas [LCE]). Reconocemos los esfuerzos de otros en sus actividades para apoyar a los auditores de las LCE y hemos prestado atención al llamado a la acción global.

Sin embargo, antes de comprometernos con acciones adicionales, debemos asegurarnos de que comprendemos a fondo los desafíos que enfrentan los auditores de las LCE, incluidas las causas subyacentes de esos desafíos en las numerosas jurisdicciones afectadas por nuestras actividades. Necesitamos determinar qué acciones son para nosotros y cuáles pueden ser para otros, y alentaremos a otros a que tomen medidas —según sea necesario— reconociendo que la mejor manera de avanzar puede involucrar una combinación de enfoques. Por lo tanto, debemos escuchar a todas nuestras partes interesadas acerca de las diferentes acciones posibles que describimos en este documento, incluso si hay otras acciones que no hemos identificado, para permitirnos determinar qué es lo más apropiado y lo que será más efectivo.

También debemos mantener el equilibrio entre las necesidades en competencia y tener en cuenta que cualquier cambio no reduce la solidez de las normas de auditoría existentes, lo que afecta la calidad de la auditoría (es decir, tiene consecuencias no deseadas en las auditorías que no sean las que son auditorías de LCE). No hay una "solución" fácil y llevará tiempo progresar en las acciones globales, pero somos muy conscientes de que se debe hacer más para mantener las NIA relevantes para los que auditan las LCE.

Seguimos comprometidos a explorar y progresar activamente nuestro pensamiento en relación con las auditorías de las LCE. Deseo enfatizar la importancia de escuchar a los más afectados por estos desafíos para poder avanzar en este tema, y espero escuchar a todas nuestras partes interesadas acerca de los asuntos establecidos en este DP. Se publicará una declaración de comentarios para compartir lo que hemos escuchado de los comentarios recibidos, y luego deliberaremos sobre la mejor manera de avanzar.

Prof. Arnold Schilder

Presidente de IAASB



El propósito de este documento de debate

Para lograr su objetivo de mejorar la calidad y la consistencia de la práctica de auditoría en todo el mundo, y fortalecer la confianza pública en la profesión de auditoría y seguridad global, el IAASB desarrolla y mantiene un conjunto de normas de auditoría. Estos se aplican a una amplia variedad de entidades con diferentes circunstancias.

Reconociendo los desafíos que enfrentan los profesionales ejercientes para aplicar las NIA —en particular para los encargos en los que la entidad auditada es menos compleja—, este DP se enfoca en las auditorías de las LCE que usan las NIA y establece lo siguiente:

Retos que se han identificado hasta la fecha.

Una serie de posibles acciones que podrían emprenderse para abordar los desafíos identificados.

El propósito de esta consulta es obtener aportes sobre los desafíos y ayudarnos a determinar nuestras acciones en relación con las auditorías de las LCE. En consecuencia, estamos buscando aportes de todas las partes interesadas, pero en particular de los profesionales que auditan las LCE sobre los asuntos establecidos en este DP, así como cualquier otro desafío o posible acción que aún no hayamos pensado.

Solicitud de aportes

Este documento de debate fue desarrollado por el International Auditing and Assurance Standards Board® (IAASB®).

Se solicitan comentarios antes **del 9 de septiembre de 2019**.

Se les pide a los encuestados que envíen sus comentarios electrónicamente a través del sitio web de IAASB, usando el enlace "Enviar un comentario". Envíe sus comentarios tanto en un archivo PDF como en uno de Word. Los nuevos usuarios deben registrarse para utilizar esta función. Todos los comentarios se considerarán como un registro público y, en última instancia, se publicarán en el sitio web.

Esta publicación puede ser descargada de la página de internet de IAASB: <http://www.iaasb.org>.

¿Qué es una entidad menos compleja?

¿Qué entendemos por "entidad menos compleja" (LCE) y por qué usamos este término en lugar de "pequeñas y medianas empresas" (SME)?

Aunque la discusión sobre los desafíos de la aplicación de las NIA ha sido históricamente en torno a las dificultades experimentadas en las auditorías de entidades de pequeña dimensión como se describe en el prólogo del presidente, creemos que es apropiado centrarse en la complejidad de la entidad en lugar de su tamaño. Esto se debe a que en el entorno actual no solo tiene que ver el tamaño; puede haber entidades que son más pequeñas pero que se pueden considerar complejas, y puede haber otras entidades que no se considerarían más pequeñas, pero se considerarían menos complejas.

A medida que avancemos, se seguirá considerando cómo describimos las LCE para el propósito de nuestro trabajo. La forma en que se puede aplicar esta descripción en jurisdicciones individuales dependerá de la naturaleza de los resultados que surjan de este proceso de consulta y de cómo cada jurisdicción adopte cualquier posible declaración futura, y los requisitos legales o reglamentarios y otras circunstancias relevantes de la jurisdicción (es posible que esto pueda abarcar una amplia gama de entidades, incluidas entidades como las del sector público y los sectores sin fines de lucro). Sin embargo, como punto de partida, hemos analizado nuestra definición actual de "entidad de pequeña dimensión", que establece muchas de las características cualitativas que podrían atribuirse a una LCE:

"Una entidad que típicamente posee características cualitativas tales como:

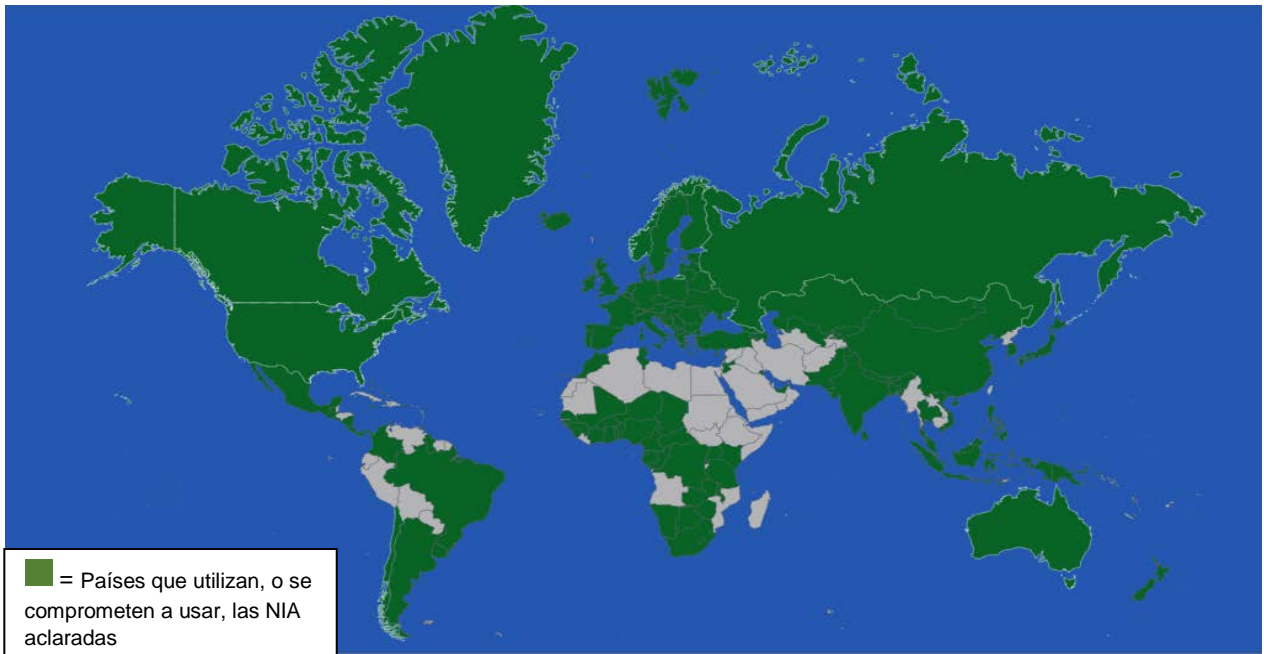
- (a) concentración de la propiedad y dirección de un pequeño número de personas (a menudo una persona individual, ya sea una persona física u otra empresa propietaria de la entidad, siempre que el propietario exhiba las características cualitativas relevantes); y*
- (b) una o más de las siguientes:*
 - (i) transacciones sencillas o sin complicaciones;*
 - (ii) registro simple;*
 - (iii) pocas líneas de negocio y pocos productos dentro de las líneas de negocio;*
 - (iv) pocos controles internos;*
 - (v) pocos niveles de gestión con responsabilidad para una amplia gama de controles; o*
 - (vi) pocos empleados, muchos con una amplia gama de funciones.*

Estas características cualitativas no son exhaustivas, no son exclusivas de entidades de pequeña dimensión; y las entidades de pequeña dimensión no necesariamente muestran todas estas características".¹

Estamos buscando opiniones de los encuestados sobre la mejor manera de describir los LCE (consulte la pregunta 1).

¹ Glosario de términos de IAASB

I. Antecedentes



En la actualidad, 129 jurisdicciones utilizan, o están comprometidas a usar, las NIA (en comparación con unos 90 países a mediados de los 2000), lo que demuestra la creciente importancia que la comunidad global otorga a las NIA. Este uso internacional generalizado y en continuo crecimiento de las NIA, tanto en economías desarrolladas como en desarrollo, subraya la importancia de que el IAASB continúe centrando sus esfuerzos en mantener la calidad y la escalabilidad² de estas normas para entidades de todos los tamaños y para cumplir con las expectativas que las partes interesadas tienen con respecto a su aplicación.

El mundo en evolución y el efecto en las NIA

Hay una serie de influencias que impulsan los cambios en el entorno en el que operan los auditores. Estas influencias se describen en la sección que sigue, y aunque pueden afectar las auditorías de todas las entidades, la intención es considerarlas en el contexto de las LCE como antecedentes de los desafíos identificados y las posibles acciones futuras:

El entorno empresarial en evolución

- *Entorno empresarial en evolución:* está impulsando estructuras y transacciones cada vez más complejas.
- *Tecnología:* avanza a gran velocidad, afectando la forma en que se realizan las transacciones y la forma en que se mantienen los registros.
- *Reguladores de auditoría y organismos de supervisión se han vuelto más coordinados y están comprometidos a impulsar la calidad de la auditoría:* principalmente a través de sus procesos de inspección de auditoría, incluso centrándose en los planes de acción correctivos para abordar las causas

² La capacidad de aplicar las NIA a una amplia gama de entidades con complejidad variable se conoce como "escalabilidad".

	<p>fundamentales de las deficiencias identificadas. Esta mayor robustez en las inspecciones se ha traducido, por ejemplo, en solicitudes de mayor especificidad en los requisitos de las NIA con respecto a las que las auditorías se pueden inspeccionar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cambios en las expectativas del público:</i> las auditorías están bajo un escrutinio cada vez mayor, con una discusión continua de la necesidad de abordar mejor la brecha entre lo que se requiere que haga el auditor y lo que algunas partes interesadas esperan que haga.
<p>Cambio de información financiera y no financiera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Leyes y regulaciones:</i> están cambiando, con requisitos de informes mejorados y en evolución—incluso en relación con la información no financiera— que están impulsando diferentes negocios y decisiones de informes. • <i>Normas de información financiera</i> están evolucionando continuamente para abordar los cambios en el entorno empresarial, las expectativas del público y otras influencias, y también se están volviendo más complejas, largas y requieren más interpretación y juicio. • <i>Las necesidades del grado de seguridad relacionadas con la información no financiera</i> continúan evolucionando. • <i>Aumento de los requisitos para las estimaciones</i> que usan información prospectiva, lo que requiere que los profesionales ejercientes apliquen un mayor juicio profesional y escepticismo profesional.

Las influencias en evolución descritas anteriormente se tienen en cuenta al actualizar las NIA. Sin embargo, estas también pueden estar creando nuevos desafíos que, a su vez, se perciben como un impacto en la forma en que se realizan las auditorías de las LCE. Específicamente, los aumentos en la longitud y el detalle de las NIA pueden:

- Actuar como una barrera para los auditores que leen y comprenden las NIA, en particular para los auditores en situaciones donde existe una brecha en la guía disponible para aplicar las NIA.
- Resultar en un "enfoque de lista de verificación" percibido, con un mayor enfoque en el cumplimiento en lugar de utilizar el juicio profesional.
- Conducir a un aumento de la documentación en los archivos de auditoría, sin que se perciban beneficios proporcionales.

Todo esto puede llevar potencialmente a una reducción en la calidad de la auditoría, ya que podría afectar la forma en que el auditor aplica las normas.

El viaje de la IAASB...

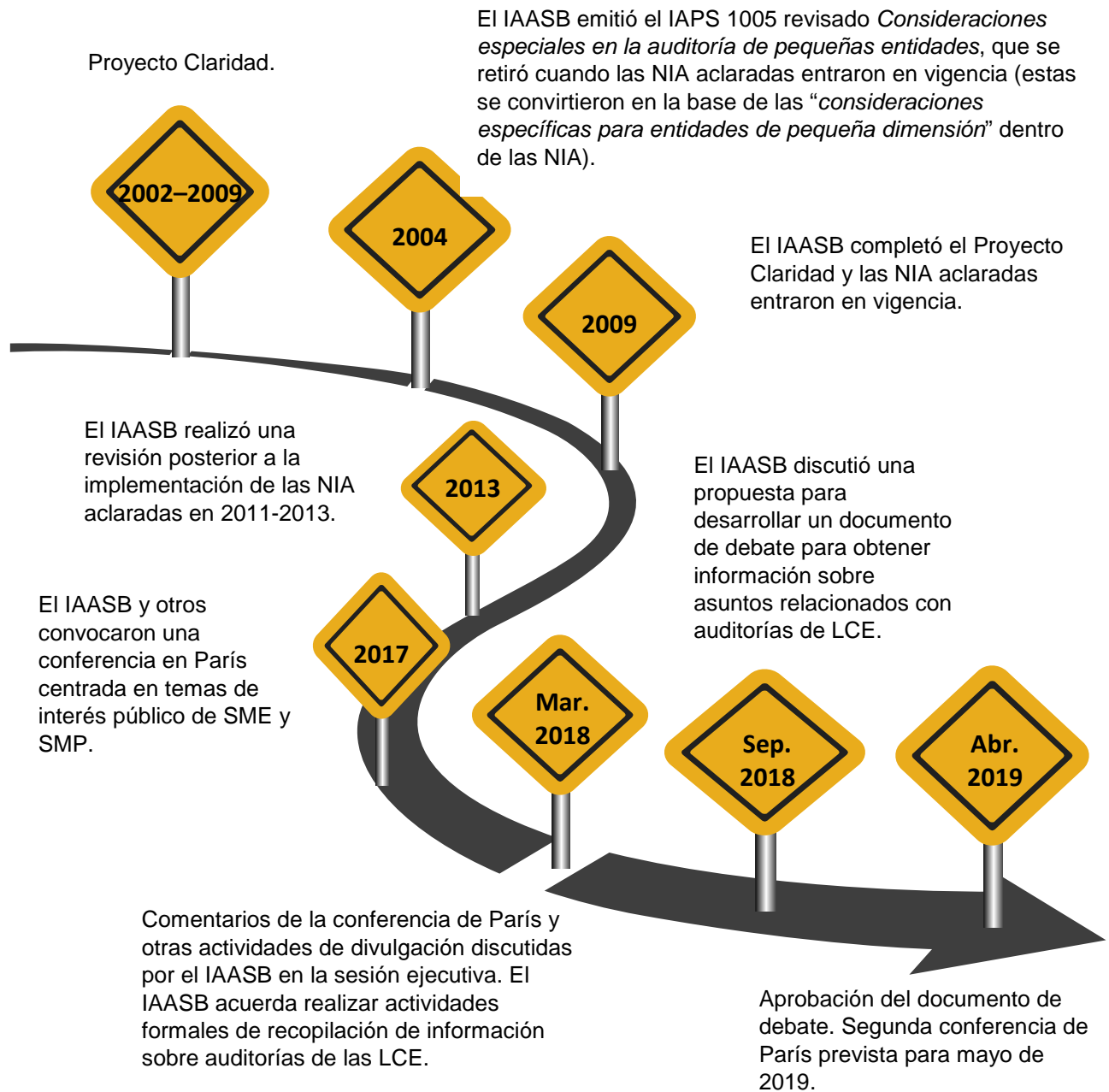
El IAASB siempre ha tenido en cuenta la necesidad de que las NIA sean aplicables a todas las entidades,³ desde aquellas cuya naturaleza y circunstancias son más simples y más directas (es decir, las LCE), hasta

³ IFAC tiene una [posición política \(n.º 2\)](#) que señala que las NIA están diseñadas para auditorías de entidades de todos los tamaños y que su diseño les permite aplicarse de una manera que sea proporcional al tamaño y complejidad de una entidad, y

aquellas entidades donde la naturaleza y las circunstancias son más complejas (por ejemplo, estructuras más complejas o transacciones más complejas). Además, el entorno está en constante evolución, lo que está impulsando cambios en las NIA, y puede hacer que sean más difíciles de aplicar a las auditorías de las LCE.

Desde el año 2002, cuando comenzó nuestro Proyecto Claridad, hemos estado haciendo esfuerzos concertados para mantener operativas y escalables las normas revisadas o desarrolladas, pero sigue habiendo preocupación por la creciente complejidad y facilidad de uso de las NIA, en particular para las LCE. También se han planteado preguntas sobre si las NIA siguen siendo aptas para el propósito de las auditorías de las LCE. En 2017, como se explica más adelante, convocamos una conferencia de trabajo en París que incluyó la consideración de los temas relacionados con las auditorías de las SME, lo que proporcionó el ímpetu para una mayor acción de IAASB. El siguiente diagrama expone nuestro "viaje":

por lo tanto, es de interés público que las auditorías de las SME se realicen con las mismas normas (esto es, como dirían algunos: "una auditoría es una auditoría").



Otros han reaccionado ante el entorno en evolución y la creciente complejidad de las NIA

Otros también han reconocido que existen problemas con la aplicación de las NIA para las auditorías de las LCE:

- A nivel global, IFAC ha desarrollado una Guía para el uso de las NIA en las auditorías de las SME,⁴ para ayudar con la aplicación de las NIA, y la Guía para el uso de las NIA en las auditorías de las SME se encuentra ahora en su cuarta edición.
- Los Emisores de normas nacionales (NSS) y otros también han buscado desarrollar soluciones para ayudar a los profesionales ejercientes cuando realizan auditorías en circunstancias en las que la entidad es menos compleja, incluidas las guías nacionales para auditorías de SME, herramientas de tecnología de la información (TI) (como metodologías electrónicas) y manuales NIA.
- Las jurisdicciones han estado cambiando sus umbrales legales para cuando se requiere una auditoría.
- Los organismos regionales, como Accountancy Europe, han involucrado a las partes interesadas en asuntos relacionados con la [simplificación de las normas de auditoría para entidades de pequeña dimensión o no complejas](#) a través de publicaciones y eventos.

El **Apéndice** presenta ejemplos de herramientas y recursos desarrollados por diversas jurisdicciones.

Más recientemente, también hubo varias iniciativas jurisdiccionales o regionales específicamente dirigidas a auditorías de entidades menos complejas (o de pequeña dimensión), incluidas las siguientes:

- En junio de 2015, se publicó una consulta sobre un "[Estándar nórdico para auditorías de entidades de pequeña dimensión](#)". El proyecto de norma fue desarrollado por la Federación Nórdica de Contadores Públicos para consultas en Suecia, Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega. Se recibieron respuestas de todo el mundo, no solo de los países seleccionados. Los encuestados hicieron eco de la petición para que se hiciera algo, pero tenían puntos de vista mixtos sobre lo que debería ser. Uno de los principales mensajes de las respuestas fue que, para que esta iniciativa tuviera éxito, se requería una respuesta internacional en lugar de regional. En vista de esto, la Federación Nórdica de Contadores Públicos ha continuado alentando al IAASB a centrar los esfuerzos en esta área.
- En 2018, Sri Lanka emitió la "*Norma de auditoría de Sri Lanka para las auditorías de empresas comerciales no especificadas*" (SLAuS). La SLAuS se desarrolló en el Instituto de Contadores Públicos de Sri Lanka, utilizando el proyecto de la Norma nórdica en su desarrollo.
- Al considerar la introducción de un umbral mínimo para auditorías obligatorias en Francia, se está considerando una nueva *declaración* para auditorías que caería por debajo del umbral legal pero donde la entidad puede buscar voluntariamente una auditoría (esta declaración puede posiblemente ser una norma de auditoría simplificada).
- En marzo de 2019, Bélgica publicó una norma legal para auditar las SME y pequeñas entidades sin fines de lucro. Esta norma sobre auditorías contractuales de las SME puede ser realizada tanto por los auditores registrados como por los contadores externos. No se aplica a las auditorías legales

⁴ [Guía para el uso de normas internacionales de auditoría en las auditorías de pequeñas y medianas empresas](#) de IFAC (en lo sucesivo, la Guía para el uso de NIA en auditorías de SME).

(para las cuales solo aplican las NIA) e incluye la posibilidad de aplicar las NIA si se acuerda entre las partes relevantes. La definición de una SME está vinculada al umbral para auditorías obligatorias. Sin embargo, cuando se considera que la SME es compleja, los auditores registrados deberán aplicar las NIA.

Las preocupaciones expresadas y las iniciativas emprendidas en diferentes jurisdicciones en todo el mundo indican que es probable que se necesite apoyo adicional en la aplicación de las NIA para las LCE, así como una mayor consideración sobre las normas en sí. A pesar de que se está desarrollando una guía y otro tipo de apoyo a nivel jurisdiccional o regional, la presión para una solución global aumenta, y en muchas jurisdicciones se identifican desafíos similares, independientemente del tamaño o la complejidad del entorno empresarial local. A la luz de estos desarrollos jurisdiccionales y regionales, nos mantenemos conscientes de la relevancia de nuestras normas en relación con las auditorías de las LCE.

La conferencia de París de SMP/SME

Dando forma al camino por delante...

A principios de 2017, nosotros (junto con la Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes [CNCC]/el Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables [CSOEC]) convocamos una conferencia en París, Francia, para seguir discutiendo las necesidades de las SMP y SME y ayudar a configurar un camino a seguir. A la conferencia de dos días asistieron más de 100 partes interesadas de todo el mundo, incluidos muchos profesionales ejercientes que representan a las SMP, con un enfoque tanto en las auditorías de las SME como en otros servicios prestados por profesionales ejercientes para las SME. En términos generales, las discusiones relacionadas con la auditoría se pueden resumir de la siguiente manera:



- Se expresó una fuerte necesidad de un mejor apoyo para las auditorías de entidades de pequeña dimensión y LCE.
- Después de una presentación sobre el proyecto de la Norma nórdica, se expresaron opiniones mixtas sobre la necesidad de una nueva norma por separado.
- Es necesario hacer más para comprender las causas fundamentales de los problemas que se han identificado en relación con las auditorías de entidades de pequeña dimensión, por ejemplo, considerando más a fondo si existe una deficiencia en las normas o si es más un problema en la ejecución al aplicarlas.
- Algunas partes interesadas alentaron al IAASB a "pensar más simplemente primero" en las revisiones que estaban en curso en ese momento.
- Existe una percepción cada vez mayor en algunas jurisdicciones de que la extensión y complejidad cada vez mayor de las normas puede llevar a auditorías excesivamente costosas en el sector de las LCE de su economía.
- Se enfatizó que era necesario pensar más sobre cómo utilizar los avances en tecnología (por parte del IAASB y otros).
- Era preciso examinar más a fondo:

- Para cerrar la "brecha de expectativas" entre las diferentes partes interesadas.
- Acerca de cómo promover mejor el valor de una auditoría.

Los asistentes reconocieron que no solo el IAASB necesitaba actuar en algunos de estos asuntos.

Después de esta conferencia, comenzamos a explorar más atentamente qué acciones pueden ser necesarias para abordar las inquietudes y los problemas que se discutieron en ella. La línea de tiempo en la página 8 ilustra nuestras actividades relacionadas en esta área antes y después de esta conferencia.

Nuestros esfuerzos continuos con respecto a la escalabilidad y proporcionalidad en nuestros proyectos actuales

También hemos aumentado nuestro enfoque en la escalabilidad y la proporcionalidad para explorar qué más se puede hacer, por ejemplo, en nuestros proyectos recientes sobre la NIA 540 (revisada)⁵ y la NIA 315 (revisada).⁶

Con respecto a la NIA 540 (revisada), la norma ahora reconoce explícitamente que la escalabilidad de la valoración de riesgos y otros procedimientos varía inherentemente con la complejidad de la estimación, que puede ser particularmente relevante para las LCE; es decir, cuando los procesos relevantes para las estimaciones contables puedan no tener complicaciones porque las actividades comerciales son simples o las estimaciones requeridas puedan tener un menor grado de incertidumbre en la estimación.

El borrador en fase de consulta de la NIA 315 (revisada) (ED-315)⁷ también ha adoptado un enfoque similar, con apoyo adicional en nuevos párrafos introductorios que explican los diversos aspectos de la norma en un lenguaje *más simple*, así como ejemplos mejorados en el material de la aplicación, para ilustrar cómo se pueden aplicar los requisitos en diferentes circunstancias. Muchos de estos cambios han sido apoyados por los encuestados para el borrador en fase de consulta. Sin embargo, aún se expresaron preocupaciones importantes con respecto a la duración y la escalabilidad de la norma revisada propuesta. Continuaremos nuestros esfuerzos para abordar las inquietudes de nuestras partes interesadas a medida que finalicemos la norma revisada, sin dejar de tener en cuenta la fidelidad de nuestras normas.

Próximos pasos

Estamos buscando comentarios sobre si los desafíos relacionados con las auditorías de las LCE se han identificado correctamente (consulte la Sección 2), para poder considerar la mejor manera de abordar las razones subyacentes de estos desafíos. La información recopilada a través de las respuestas a este DP nos ayudará a tomar una decisión informada sobre posibles acciones adicionales en relación con las auditorías de las LCE. Las posibles acciones que podrían ser exploradas por el IAASB (y sobre las cuales estamos buscando opiniones de los encuestados) se detallan en la Sección 3.

⁵ NIA 540 (revisada), *Auditoría de estimaciones contables e información a revelar*

⁶ NIA 315 (revisada), *Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material a través de la comprensión de la entidad y su entorno*

⁷ ED-315, *Identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones materiales*

II. Desafíos relacionados con la aplicación de las NIA en las auditorías de las LCE

Como se establece en la Sección 1, existe una amplia gama de influencias en el entorno de auditoría y, por lo tanto, no existe necesariamente una solución única para todos. Además, es posible que las soluciones no recaigan solo en el IAASB; es probable que otros también exijan acciones.

No todas las influencias que conducen a desafíos al usar las NIA para las auditorías de las LCE están bajo el control del IAASB, o pueden formar parte de nuestras consideraciones relacionadas con esta iniciativa. Sin embargo, opinamos que es importante establecer todas las consideraciones relevantes a medida que exploramos y obtenemos comentarios sobre los desafíos relacionados con la auditoría de las LCE.



Somos conscientes de los diversos desafíos que se han identificado frente a los auditores de las LCE, y nos gustaría comprender mejor las razones subyacentes o las causas fundamentales de los desafíos identificados. Además, nos gustaría saber si hay algo más que deba considerarse a medida que progresamos en nuestro pensamiento en relación con las auditorías de las LCE.

En esta sección, primero se exponen aquellos desafíos identificados que no están dentro de los límites de nuestro trabajo relacionados con las auditorías de las LCE, y luego, como contexto para las posibles acciones que siguen en la Sección 3, se describen los desafíos identificados que están dentro de los límites de nuestro trabajo relacionado con las auditorías de las LCE. Reconocemos el importante papel que jugamos en relación con el establecimiento de normas y la influencia que tenemos, y por lo tanto, nos comprometemos a explorar qué más se puede hacer teniendo en cuenta las expectativas de nuestras partes interesadas sobre lo que se puede hacer.

Los desafíos en la aplicación de las NIA difieren según una variedad de factores. Por ejemplo, puede ser necesario un apoyo adicional cuando las NIA se adoptan por primera vez dentro de una jurisdicción particular, o pueden variar según el tamaño de la práctica de auditoría,⁸ el nivel de recursos, la cantidad de encargos de auditoría realizados por un auditor y la naturaleza y complejidad de los clientes de auditoría de la empresa.

El apoyo disponible para aplicar las NIA también varía entre:

- jurisdicciones: por ejemplo, algunas jurisdicciones tienen organizaciones contables profesionales muy activas que brindan apoyo sustancial, orientación y otros recursos relacionados; y
- firmas de auditoría: por ejemplo, algunas SMP tienen menos acceso a recursos técnicos continuos y otro soporte adecuado en comparación con los que pertenecen a grandes redes internacionales.

⁸ Por ejemplo, un informe del Consejo de Información Financiera del Reino Unido, [Datos clave y tendencias en la profesión contable](#), señala que 5351 de 5660 (95 %) firmas de auditoría registradas tienen seis o menos directores por firma, lo que indica que una gran mayoría de firmas de auditoría en el Reino Unido son más pequeñas.

Establecer límites para nuestro trabajo

Desafíos que no están dentro de nuestro control o dentro del alcance del trabajo de IAASB sobre auditorías de LCE

A continuación, se exponen los factores que impulsan los desafíos señalados por nuestras partes interesadas y otros asuntos relevantes que pueden afectar el entorno de auditoría para las LCE, pero que no están dentro de nuestras competencias como creadores de normas internacionales; o que no pretendemos considerarlo como parte de este proyecto porque está relacionado con otros encargos que proporcionan un grado de seguridad que no son auditorías y, por lo tanto, *no está dentro del alcance* al considerar las auditorías de las LCE. A pesar de que no tenemos la intención de abordarlos directamente como parte de nuestro trabajo en relación con las auditorías de las LCE, podemos estar en posición de considerar más a fondo cómo podemos influir mejor y alentar las acciones de otros.

Factores que impulsan los desafíos que no están bajo el control del IAASB

Requisitos legales y otros requisitos para una auditoría

El IAASB no establece los requisitos para los cuales las entidades requieren una auditoría, ya que esto está prescrito por las leyes y regulaciones de cada jurisdicción (algunas jurisdicciones tienen umbrales de exención de auditoría por encima de los cuales es obligatoria una auditoría) o influyen de alguna manera cuando una entidad voluntariamente elige ser auditada. No estamos involucrados, y no podemos esperararlo, en tales determinaciones a nivel jurisdiccional o de entidad.

Para ilustrar la variación en la práctica de diferentes jurisdicciones que utilizan umbrales de exención de auditoría, los países dentro de la Unión Europea continúan cambiando sus umbrales, con algunos estados miembros (Chipre, Estonia, Italia y Rumania) que han bajado sus umbrales en los últimos dos años, mientras que dos estados miembros (Dinamarca e Irlanda) han aumentado sus umbrales en los últimos dos años.⁹ Italia ha introducido recientemente auditorías obligatorias para empresas muy pequeñas, que entrarán en vigencia a finales de 2019. Otras jurisdicciones en Europa, como Francia, han introducido recientemente umbrales de auditoría como una forma de reducir la carga de las entidades de pequeña dimensión. Para ilustrar mejor el punto del mandato jurisdiccional, un cuerpo independiente del parlamento sueco evaluó el impacto de la reforma de Suecia de 2010 que elevó los umbrales de auditoría, y concluyó que los costos para la sociedad superaban los beneficios; en particular, que la competitividad y el crecimiento de las pequeñas empresas no mejoraron con la abolición de las auditorías. En consecuencia, en 2018, Suecia no aumentó aún más su umbral de auditoría. No solo en Europa están cambiando los umbrales de auditoría. Por ejemplo, Malasia introdujo umbrales de auditoría que entraron en vigencia en 2018, y Australia tiene propuestas actuales para duplicar el umbral de auditoría actual (ver Apéndice).

⁹ Fuente: "Umbrales de exención de auditoría en Europa. Actualización 2019" de Accountancy Europe.

Consideraciones comerciales relacionadas con una auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • La presión de las tarifas de auditoría,¹⁰ a menudo impulsada por las fuerzas del mercado y otras influencias ambientales, puede llevar a preguntas sobre el costo-beneficio de realizar los procedimientos de auditoría requeridos. • Las normas de auditoría no abordan las tarifas, sino que el Código de ética establece consideraciones relacionadas con las tarifas (incluidas la independencia y la objetividad).¹¹
Tecnología/metodología	<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a herramientas/metodologías tecnológicas que pueden ayudar con la aplicación de las NIA en una auditoría de una LCE puede ser limitado. • Si bien es una solución global útil, el desarrollo o la promoción de dichas herramientas o metodologías tecnológicas no es parte del mandato del IAASB como emisor de normas.
Educación y personas	<ul style="list-style-type: none"> • Las NIA establecen los principios que deben cumplirse en una auditoría, pero no prescriben cómo se capacita a los auditores. El conocimiento del auditor de las NIA contribuye a la ejecución efectiva de una auditoría. Por lo tanto, una falta de comprensión de las NIA existentes, nuevas o revisadas puede afectar negativamente la forma en que se aplican las NIA. • Atraer y retener a personas con talento ha sido identificado como un desafío, pero está fuera del alcance del IAASB.
Ámbito de actividades exploratorias relacionadas con las auditorías de las LCE	
Encargos distintos de la auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien nuestras otras normas (es decir, las normas de revisión, grado de seguridad y servicios relacionados) pueden ser alternativas apropiadas en los casos en que no se requiere una auditoría, el alcance del trabajo del IAASB sobre las auditorías de las LCE abordadas en este DP excluye una mayor consideración de los encargos que no son auditorías. • Otros encargos no abordados específicamente por nuestras Normas Internacionales, como los encargos directos.
Accesibilidad mejorada de las NIA	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien reconocemos la importancia de convertir el Manual del IAASB a un formato electrónico para facilitar su uso a través de una mejor

¹⁰ [La encuesta global de SMP de 2018 de IFAC](#) encontró que la presión para reducir las tarifas es el principal desafío que enfrentan las SMP.

¹¹ El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) emitió una publicación, [Consideraciones éticas relacionadas con el establecimiento de tarifas de auditoría en el contexto de la presión de las tarifas descendientes](#), para resaltar las obligaciones éticas del auditor conforme al *Código de Ética internacional para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas de Independencia Internacional)* (el Código).

	navegación y una mejor señalización, estos esfuerzos están fuera del proyecto en las auditorías de las LCE. ¹²
Valor de una auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Se han planteado preguntas sobre el valor de tener una auditoría, que incluyen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ confiar en el proceso de auditoría; ○ comunicación apropiada de información para apoyar decisiones de inversión o financiamiento; ○ relevancia de la información sobre la que se informa (por ejemplo, retrospectiva o prospectiva); y ○ uso de la tecnología para realizar mejores auditorías. <p>Si bien los cambios en los estándares pueden afectar los asuntos que influyen en el valor de una auditoría, y pueden influir en el valor de la auditoría para las LCE, el objetivo del trabajo sobre auditorías de las LCE abordadas en este DP no es explorar directamente el valor de una auditoría.</p>
Expectativas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • A pesar de nuestros esfuerzos recientes que requieren que el auditor proporcione más transparencia en relación con su trabajo,¹³ la brecha en las expectativas entre lo que hace el auditor y lo que se espera que haga todavía existe. • El alcance de este trabajo no pretende abordar directamente esta brecha, pero mejorar la aplicación de las NIA a las LCE puede cerrar aspectos de esta brecha e indirectamente ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender mejor los procedimientos realizados en una auditoría.

Desafíos dentro del alcance del trabajo de IAASB sobre auditorías de LCE

Los objetivos de nuestro Proyecto Claridad¹⁴ fueron redactar las normas de manera clara y concisa, con los requisitos establecidos como principios y el material de aplicación que establece una explicación más detallada sobre los requisitos y la guía sobre cómo llevarlos a cabo. En nuestra opinión, un enfoque de las normas basado en principios permite la aplicación de las NIA a entidades con una amplia variedad de naturalezas y circunstancias.

Las influencias expuestas en la Sección 1, y nuestro viaje para pensar más acerca de lo que se puede hacer para mejorar la aplicación de las NIA para las LCE, ya han impulsado cambios en nuestras prácticas

¹² En 2019, trabajando con IFAC, comenzará el esfuerzo de trabajo relacionado con la conversión del Manual del IAASB a un formato electrónico.

¹³ Por ejemplo, a través de la presentación de informes sobre asuntos clave de auditoría en el informe del auditor y los nuevos requisitos propuestos para la comunicación con partes externas conforme a la Norma Internacional sobre Gestión de la Calidad (ISQM) 1 propuesta, *Gestión de la calidad para empresas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de grado de seguridad o servicios relacionados*.

¹⁴ En marzo de 2009 completamos nuestro Proyecto Claridad, que involucró una revisión exhaustiva de todas las NIA para mejorar su claridad y facilitar así su aplicación coherente. Aproximadamente la mitad de las NIA aclaradas incluyeron cambios sustanciales dirigidos a mejorar la práctica en una variedad de aspectos.

de trabajo actuales. Por ejemplo, hemos revisado, o estamos en proceso de revisar, algunas de nuestras NIA principales, incluida la posibilidad de centrarse en la escalabilidad como parte de las revisiones. Sin embargo, las partes interesadas destacan continuamente la preocupación y los desafíos actuales con la aplicación de las NIA (o propuestas), en particular en relación con nuestros borradores en fase de consulta recientes (por ejemplo, en las respuestas al ED-315, así como en las respuestas recibidas a las propuestas para revisar la NIA 540 [revisada]).

Los comentarios más significativos y recurrentes con respecto a las NIA que se exponen a continuación se presentan en el contexto de lo que hemos escuchado en relación con los desafíos al auditar las LCE, con el fin de determinar dónde debe centrarse nuestro trabajo. Además, aunque algunos de estos pueden ser conflictivos (por ejemplo, hubo críticas con respecto a la creciente extensión de las normas, mientras que también hubo pedidos de más guía dentro de las normas), debemos entender todos los desafíos y sus causas para poder determinar un camino adecuado hacia adelante.

Lenguaje y acercamiento básico a las normas	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos de los principios de "claridad" han disminuido con el lenguaje cada vez más complejo y, por lo tanto, más difícil de comprender. Esto también puede impactar la traducción de las normas. • Ahora se están redactando las normas para incluir el "cómo" en los requisitos; es decir, el proceso para llevar a cabo el procedimiento, lo que da como resultado requisitos más detallados, que a veces se considera un alejamiento de los requisitos basados en principios. • El detalle en las normas está llevando a los auditores a adoptar un enfoque de <i>cumplimiento de las normas</i> en lugar de un enfoque que fomente el uso del juicio profesional para determinar los procedimientos de auditoría más apropiados para las circunstancias específicas. • Las normas pueden ser difíciles de navegar, ya que dividen un proceso de auditoría continuo en elementos discretos, y están escritos de forma lineal, pero el proceso de auditoría es de naturaleza iterativa. Además, no son electrónicas, por lo que la navegación se realiza de forma manual.
Longitud de las normas	<ul style="list-style-type: none"> • Las NIA son voluminosas, lo que puede dificultar su lectura y determinación de qué se debe hacer, y tiene el potencial de desalentar a algunos auditores de leer todo el material relevante y necesario. • Se está agregando material significativo a través de los procesos de revisión recientes de las NIA principales, en particular, para agregar material de aplicación a medida que las NIA se vuelven más complejas; sin embargo, este material es necesario para apoyar la aplicación de las normas. Paradójicamente, parte de esta longitud adicional es para ayudar a la escalabilidad de las NIA.
Documentación	<ul style="list-style-type: none"> • Los requisitos de documentación a lo largo de las NIA son extensos y cada vez más onerosos. • En muchos casos, hay una falta de claridad en cuanto a lo que se debe documentar y el alcance, en particular, cuando se auditan las LCE. Esta falta de claridad a veces ha resultado en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ diferentes interpretaciones sobre cómo ciertos asuntos necesitan ser documentados;

	<ul style="list-style-type: none"> ○ documentación de más (por ejemplo, los auditores de LCE pueden incluir documentación extensa para justificar lo que no se ha hecho, lo que se considera un trabajo adicional que no proporciona un grado de seguridad adicional o un aumento mensurable en la calidad de la auditoría).
<p>Falta de claridad sobre lo que debe hacerse o por qué</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En algunos casos, se están realizando procedimientos innecesarios porque cuando un auditor se enfrenta a un conjunto específico de circunstancias, las normas no son claras sobre la naturaleza y el alcance del trabajo requerido. En otras circunstancias, los procedimientos necesarios no se están realizando porque la aplicación de los requisitos a las circunstancias no está clara.
<p>No hay suficiente orientación dentro/fuera de las NIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los párrafos que detallan <i>consideraciones específicas para entidades de pequeña dimensión</i>, cuando se presentan dentro de las NIA, no son útiles en todos los casos para comprender la escalabilidad y la proporcionalidad de los requisitos. • No hay suficiente material de apoyo para ayudar a la aplicación efectiva de las NIA.¹⁵
<p>Las NIA se destacan como particularmente problemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y valoración de riesgos: algunas partes interesadas han notado que las propuestas en el ED-315 pueden llevar a una evaluación de riesgos diseñada en exceso para las entidades en un entorno no complejo. También algunos han visto los cambios propuestos en el ED-315 como que añaden complejidad innecesaria, en particular, en relación con la obtención de una comprensión del sistema de control interno (que también es un problema destacado en la norma NIA 315 [revisada] existente). • Las consideraciones del auditor en relación con el fraude: el enfoque del trabajo para cumplir con los requisitos de la NIA 240¹⁶ cuando se audita una LCE es considerado por algunos como más oneroso de lo que sería apropiado en las circunstancias. • Auditoría de estimaciones contables: algunos procedimientos de auditoría requeridos según la NIA 540 (revisada) han sido considerados innecesarios, especialmente cuando las estimaciones no incluyen valores razonables complejos o información prospectiva significativa. • Además de las NIA indicadas anteriormente, puede haber otros aspectos de las NIA donde las normas no se consideran sólidas con respecto a la escalabilidad y la proporcionalidad; el IAASB está buscando más información sobre ellas (consulte la Pregunta 2).

¹⁵ Sin embargo, la [Estrategia para 2020-2023](#) propuesta por el IAASB ha indicado un enfoque futuro en las actividades de implementación, y hemos aumentado nuestras actividades relacionadas con la implementación inicial de estándares nuevos y revisados a través de seminarios web, orientación de apoyo, etc.

¹⁶ NIA 240, *Las responsabilidades del auditor relacionadas con el fraude en una auditoría de estados financieros*

III. Posibles acciones a explorar

El IAASB y otros han reconocido la necesidad de soluciones globales para abordar los desafíos en relación con las auditorías de las LCE.

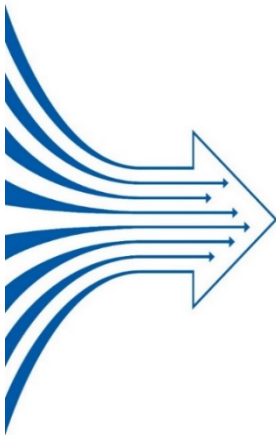
A la luz de los desafíos dentro del alcance de nuestro trabajo en las auditorías de las LCE como se establece en la Sección 2, hemos reflexionado sobre posibles acciones potenciales que podrían emprenderse.

La forma más adecuada de avanzar puede ser solo una o una combinación de las posibles acciones, o solo algunos aspectos de las posibles acciones, que se detallan a continuación, y también pueden incluir otras acciones identificadas por los encuestados. Algunas de las acciones posibles serán más rápidas de ejecutar (por ejemplo, desarrollar una guía no autorizada), mientras que otras tomarán más tiempo (por ejemplo, actividades de emisión de normas). Además, se tendrá en cuenta el impacto en **todas las** partes interesadas que utilizan las NIA (de manera positiva o negativa), no solo a las personas interesadas en las auditorías de las LCE.

En nuestro esfuerzo hasta la fecha, hemos reconocido que no existe una solución simple: las NIA están destinadas a auditorías de una amplia variedad de entidades, desde entidades grandes y complejas de interés público hasta entidades que son considerablemente menos complejas; por lo tanto, hay intereses en pugna. Aún no hemos decidido un curso de acción futuro y permanecemos con una mentalidad abierta en cuanto a cuáles son las acciones futuras más apropiadas posibles. En consecuencia, se necesitan respuestas a los desafíos descritos en este DP para comprender mejor si:

- tales acciones posibles pueden ser apropiadas para todas las partes interesadas;
- hay algo más que necesitamos saber en nuestras consideraciones de estas acciones; o
- se necesita más investigación y recopilación de información.

El aporte nos ayudará a desarrollar una dirección clara para nuestro trabajo futuro en esta área y para abarcar adecuadamente cualquier proyecto futuro relacionado con estos asuntos. Es probable que haya opiniones mixtas sobre algunas de estas posibles acciones,¹⁷ y, por lo tanto, es esencial que se nos informe sobre los puntos de vista de **todas** nuestras partes interesadas, incluida la comprensión de las razones que sustentan esos puntos de vista. Las posibles acciones potenciales que hemos identificado que se describen más adelante en este documento incluyen lo siguiente:

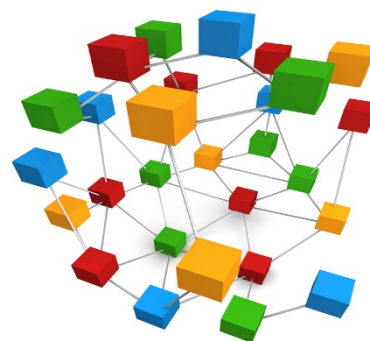


- A. Revisar las NIA.
- B. Desarrollar una norma de auditoría separada para las auditorías de las LCE.
- C. Desarrollar una guía para auditores de las LCE u otras acciones relacionadas.

¹⁷ La publicación de Accountancy Europe [Simplificación de las normas de auditoría para entidades de pequeña dimensión o no complejas](#) establece las ventajas y desventajas de varias acciones posibles que se han explorado en su publicación.

A. Revisar las NIA

Las NIA podrían revisarse para que el esfuerzo de trabajo del auditor sea más claro, en particular para beneficiar las auditorías cuando las circunstancias de la entidad son menos complejas. Continuamos poniendo gran énfasis en abordar la complejidad y la escalabilidad de las NIA en nuestros proyectos, como se ha descrito en las Secciones 1 y 2. Con el fin de abordar los desafíos identificados en la aplicación de las NIA en las auditorías de las LCE, estamos dispuestos a obtener opiniones sobre qué más se puede hacer, sin dejar de ser conscientes de la necesidad de conservar la robustez y la calidad de nuestras normas.



En términos generales, esto puede involucrar uno o más de los siguientes:

- Más énfasis en establecer con mayor claridad lo que el auditor debe hacer (es decir, centrarse en la forma en que se han articulado los requisitos utilizando un lenguaje más claro y comprensible), con el material de aplicación adecuado para respaldar la aplicación de los requisitos de manera efectiva y eficiente.
- Adoptar un enfoque de revisión de las normas estableciendo los requisitos básicos para todas las auditorías, y luego expandir según sea necesario para abordar circunstancias más complejas (el llamado "enfoque de bloques de construcción").
- Teniendo en cuenta cómo el material de la aplicación podría ofrecer más consideraciones de escalabilidad y proporcionalidad, por ejemplo, proporcionar ejemplos de circunstancias simples y complejas para contrastar las diferencias.
- Mejor señalización dentro del material de la solicitud sobre cómo aplicar los requisitos que son relevantes para las auditorías de las LCE. Esto podría hacerse, por ejemplo, mejorando las consideraciones específicas de las auditorías de las LCE (incluidas anteriormente en las normas como consideraciones específicas de entidades de pequeña dimensión) en una sección separada dentro de cada NIA.

Hay varias maneras en que se podría emprender tal revisión de las NIA:

- Revisar todas las NIA como parte de un proyecto sustancial.
- Revisar las NIA de forma gradual o por fases (por ejemplo, seleccionar un grupo de NIA para actualizar y, una vez completado, seleccionar otras NIA, o seleccionar ciertas normas para revisarlas primero, posiblemente aquellas en las que se han identificado los mayores desafíos para las auditorías de las LCE).
- Haciendo cambios específicos cuando se está revisando una NIA; actualmente estamos explorando este enfoque en proyectos que están en curso. Por ejemplo, nos estamos enfocando en la complejidad, la escalabilidad y la proporcionalidad de nuestras propuestas relacionadas con la revisión de la NIA 315 (revisada).¹⁸

El enfoque exacto sobre la mejor manera de revisar las normas aún debe determinarse, y es posible que se necesite más trabajo exploratorio para determinar nuestras actividades específicas.

¹⁸ Nuestro documento de consulta sobre nuestra [Estrategia propuesta para 2020-2023 y el Plan de trabajo 2020-2021](#) ha resaltado la importancia de desarrollar formas para abordar la complejidad, mientras se mantiene la escalabilidad y la proporcionalidad, como un enfoque estratégico en nuestro período de estrategia futura.

B. Desarrollar una norma de auditoría separada para las auditorías de las LCE

El desarrollo de una norma separada específicamente para auditorías de entidades de pequeña dimensión ha sido objeto de discusión a nivel internacional, con una serie de jurisdicciones que han desarrollado proyectos o declaraciones, o están en su proceso de desarrollo. Sin embargo, de actividades de divulgación anteriores (incluida la conferencia de París de 2017), hemos escuchado inquietudes de algunas partes interesadas sobre el desarrollo de una norma separada para la auditoría de las LCE. Sin embargo, a la luz de los desarrollos en el entorno donde otros buscan activamente una alternativa para las auditorías de las LCE y nuestro compromiso de explorar un enfoque global, opinamos que esto se incluye como una posible opción para recopilar información de nuestras partes interesadas.

Desde la divulgación realizada hasta la fecha, está claro que el nivel de grado de seguridad para la opinión de auditoría emitida de acuerdo con cualquier norma debe ser el mismo que el de las NIA (es decir, grado de seguridad razonable). Sin embargo, lo que significa un grado de seguridad razonable en las circunstancias puede variar según el contexto, lo que puede requerir una mayor exploración. También se ha destacado que cualquier norma desarrollada por separado debe conservar una robustez similar a la de las NIA.

No hemos discutido específicamente el contenido de tal norma, pero reconocemos la importancia de delinear las características clave de dicha norma para proporcionar una base para que los encuestados formen sus puntos de vista. Lo siguiente ha sido desarrollado con base en el trabajo realizado por otros en esta área. Se debería hacer más para determinar si esta es una opción viable.

Una norma separada puede incluir una descripción de los tipos de entidades para los cuales sería apropiado o no usarla (por ejemplo, puede no ser apropiado usar dicha norma para auditorías de entidades que cotizan en bolsa). Al igual que con las NIA, las leyes y regulaciones locales entonces prescribirían cuando tal norma pudiera usarse en una jurisdicción particular.

Norma de auditoría independiente basada en las NIA existentes

Una norma de auditoría separada podría basarse en las NIA existentes con el propósito de lograr el mismo objetivo y abarcar todos los requisitos relevantes para una auditoría de una LCE, incluido el cumplimiento con la NICC 1 (o las nuevas normas de gestión de calidad propuestas por el IAASB) y los requerimientos de ética aplicables.

Otras características posibles incluyen lo siguiente:

- Reflejar el enfoque basado en el riesgo de las NIA pero presentarlo de una manera que siga el flujo de trabajo de una auditoría.
- Principios de gestión de la calidad a nivel de encargo, que establecen, por ejemplo, un enfoque en los principios generales de la gestión de la calidad, como las responsabilidades del socio del encargo.
- Retener los requisitos basados en principios apropiados para las auditorías de las LCE que le permiten al auditor usar su juicio profesional para centrarse en los objetivos que debe lograr el auditor (es decir, más adecuadamente enfocado en estar basado en resultados en las circunstancias de las LCE y abstenerse de incluir procedimientos y procesos específicos); desarrollado con base en las NIA existentes donde sea relevante para las LCE.

- Alinear cualquier requisito de documentación con los principios de la NIA 230,¹⁹ teniendo en cuenta si se pueden necesitar requisitos de documentación más específicos en las áreas que serían aplicables a las LCE.

Como la norma se basaría en las NIA, puede que no se haya desarrollado un conjunto completo de material de aplicación específico; más bien, el desarrollo de la guía de apoyo y el material de aplicación podría dejarse para que otros (como NSS) lo desarrollen, o si se basan en los mismos principios y estructura que las NIA, pueden hacer referencia a las partes aplicables de las NIA (de manera similar en que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se mencionan en la *Norma NIIF para SME*).

Norma de auditoría separada desarrollada basada en un marco diferente

El enfoque para el desarrollo de una norma separada descrita anteriormente se centra en las NIA como punto de partida. Una alternativa es explorar la opción de desarrollar una norma independiente que adopte un enfoque diferente del enfoque basado en el riesgo en las NIA actuales. Un enfoque de este tipo probablemente requeriría el desarrollo de un marco de apoyo que incluya criterios relevantes, con el objetivo de que el compromiso resultaría en la misma seguridad que una opinión de auditoría. Tal enfoque podría, por ejemplo, ser de naturaleza más sustantiva.

El desarrollo de una norma separada de esta naturaleza requeriría una investigación sustancial y llevar a cabo actividades de recopilación de información para determinar la viabilidad y, por lo tanto, es probable que tenga un marco de tiempo sustancialmente más largo que algunas de las otras opciones que se han identificado.

C. Desarrollar una guía para auditores de las LCE u otras acciones relacionadas

Ha habido pedidos continuos de más guía para aplicar las NIA en las auditorías de las LCE, a pesar de nuestros esfuerzos actuales y futuros propuestos en relación con el desarrollo de una guía y materiales de apoyo. En particular, hay peticiones para una guía práctica de "cómo hacer" cuando se acerque a una auditoría de una LCE, así como a áreas específicas dentro de las NIA específicas para la auditoría de las LCE.

Esta sección aborda la guía y otro material de apoyo desarrollado específicamente para las auditorías de las LCE que se encuentra fuera de las NIA (es decir, no es una aplicación u otro material explicativo dentro de las NIA), por lo que la naturaleza de dicho material no sería autoritaria. Las opciones de guía, además de los esfuerzos actuales y futuros previstos relacionados con la orientación de implementación, pueden incluir lo siguiente:

- (a) *Una guía completa sobre cómo aplicar las NIA en circunstancias donde la naturaleza y las circunstancias de la entidad que se audita son menos complejas.* IFAC ya ha desarrollado una guía en este sentido (la Guía para el uso de las NIA en las auditorías de las SME, ver nota al pie de página 4, en adelante denominada "La Guía"), que tiene como objetivo brindar apoyo práctico al aplicar las NIA en las auditorías de las SME. La Guía se presenta actualmente en dos volúmenes; el Volumen 1 cubre los conceptos fundamentales de un enfoque basado en el riesgo, y el Volumen 2 presenta ejemplos prácticos que incluyen estudios de casos ilustrativos. La Guía se ha traducido a más de 20 idiomas y la versión más reciente se ha descargado en más de 140 países. Sin

¹⁹ NIA 230 *Documentación de auditoría*

embargo, a pesar de la amplia demanda de La Guía, esta es voluminosa y hay muchas partes interesadas que aún piden más. En lugar de desarrollar nuestra propia guía, también podríamos considerar cómo podríamos colaborar con IFAC para mejorar La Guía, según corresponda.

- (b) *Una nota internacional de prácticas de auditoría (IAPN) para las auditorías de las LCE:* las IAPN no imponen requisitos adicionales a los auditores más allá de los requeridos por las NIA, ni cambian la responsabilidad del auditor para cumplir con todas las NIA relevantes para la auditoría que se está realizando. Están destinados a proporcionar asistencia práctica a los auditores. Tal IAPN probablemente solo cubriría áreas específicas donde se necesita una guía adicional.
- (c) *Guía para la aplicación de áreas específicas dentro de las NIA, o NIA en particular¹⁵ específicamente para los desafíos identificados relacionados con las auditorías de las LCE:* por ejemplo, una guía específicamente dirigida a la identificación y valoración de riesgos.
- (d) *"Paquetes de implementación" enfocados para NIA nuevas y revisadas específicamente para las auditorías de las LCE:* incluidos presentaciones con diapositivas, seminarios web y guía centrada sobre cómo implementar la NIA revisada o nueva, para educar y ayudar una vez que se publiquen normas nuevas o revisadas.

Preguntas para los encuestados

Sus comentarios nos serán útiles para determinar el camino que debemos seguir en relación con las auditorías de las LCE. Al responder las siguientes preguntas y proporcionar detalles y razones para sus respuestas, nos ayudará a comprender las opiniones de nuestras partes interesadas.

Las partes interesadas pueden optar por responder a todas o solo a algunas de las preguntas a continuación; todas las aportaciones son útiles para nuestras consideraciones futuras.

1. Estamos buscando opiniones sobre cómo podrían describirse las LCE (consulte la página 5). Desde su punto de vista, ¿la descripción es adecuada para los tipos de entidades que serían el foco de nuestro trabajo en relación con las auditorías de las LCE, y existen otras características que deberían incluirse?
2. La Sección 2 describe los desafíos relacionados con las auditorías de las LCE, incluidos aquellos desafíos que están dentro del alcance de nuestro trabajo en relación con las auditorías de las LCE. En relación con los desafíos que buscamos abordar:
 - (a) ¿Cuáles son los aspectos particulares de las NIA que son difíciles de aplicar? Sería muy útil si su respuesta incluye referencias a las NIA específicas y los requisitos particulares en estas NIA que son más problemáticas en una auditoría de una LCE.
 - (b) En relación con el punto 2(a) anterior, ¿cuáles son, en su opinión, las causas subyacentes de estos desafíos? y ¿cómo ha manejado o abordado estos desafíos? ¿Existen otros desafíos amplios que no se hayan identificado que deban considerarse a medida que avanzamos en nuestro trabajo en las auditorías de las LCE?
3. Con respecto a los factores que impulsan los desafíos que no están bajo nuestro control, o que han sido excluidos de nuestras actividades de recopilación de información exploratoria (como se establece en la Sección 2), si el IAASB se enfocara en alentar a otros a actuar, ¿en dónde debería enfocarse? ¿Y por qué?
4. Para poder desarrollar un camino apropiado hacia el futuro, es importante que entendamos las opiniones de nuestras partes interesadas sobre cada una de las acciones posibles. En relación con las posibles acciones potenciales que se pueden emprender según lo establecido en la Sección 3:
 - (a) Para cada una de las acciones posibles (individualmente o en combinación):
 - (i) ¿La posible acción abordaría adecuadamente los desafíos que se han identificado?
 - (ii) ¿Cuáles podrían ser las implicaciones o consecuencias si se emprenden las posibles acciones? Esto puede incluir si, en su opinión, no sería apropiado emprender una posible acción en particular, y por qué.
 - (b) ¿Existen otras posibles acciones que no se hayan identificado que deban considerarse a medida que avanzamos en nuestro trabajo en las auditorías de las LCE?
 - (c) Desde su punto de vista, ¿qué acciones posibles debemos emprender como prioridad, y por qué? Esto puede incluir una o más de las acciones posibles, o aspectos de esas acciones, establecidos en la Sección 3, o anotados en respuesta al número 4(b) anterior.
5. ¿Hay otros asuntos que debamos considerar a medida que deliberamos sobre el camino a seguir en relación con las auditorías de las LCE?

Apéndice

Normas, guía y herramientas (literatura reciente)

1. [Norma belga sobre auditorías contractuales de pequeñas y medianas empresas.](#)
2. [Chartered Professional Accountants Canada, 2011. Anatomía de una auditoría de 12 horas para microentidades.](#)
3. [Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables, 2017. Normas profesionales para la misión de auditoría de estados financieros en una entidad de pequeña dimensión \(NP 2910\).](#)
4. [CPA Australia, 2017. Manual de auditoría de entidades de pequeña dimensión \(SEAM\).](#)
5. [Hong Kong Institute of Certified Public Accountants, 2016. Manual de auditoría y práctica.](#)
6. [IFAC, 2018. Guía para el uso de normas internacionales de auditoría en las auditorías de pequeñas y medianas empresas \(4.ª edición\).](#)
7. [Institut Österreichischer Wirtschaftsprüfer, 2017. Manual de aseguramiento de la calidad - Guía n.º 27.](#)
8. [Instituut van de Bedrijfsrevisoren - Institut des Réviseurs d'Entreprises, 2018. Paquete Petites Entités - Small Entities \(PE-KE\) versión 4.0 y estudio de caso.20](#)
9. [Instituut van de Bedrijfsrevisoren - Institut des Réviseurs d'Entreprises, 2017. Nota técnica: Resumen del enfoque de auditoría en entidades no complejas.](#)
10. [Federación Nórdica de Contadores Públicos, 2015. Consulta - Norma nórdica para auditorías de entidades de pequeña dimensión.](#)
11. [The Institute of Chartered Accountants of Sri Lanka, 2018. Norma de auditoría de Sri Lanka \(SLAuS\) para las auditorías de empresas comerciales no especificadas \(Non-SBE\).](#)

Artículos y liderazgo del pensamiento (publicaciones recientes)²¹

1. [Accountancy Europe, 2018. Redescubriendo el valor de la auditoría de las SME.](#)
2. [Accountancy Europe, 2018. Simplificación de las normas de auditoría para entidades de pequeña dimensión o no complejas.](#)
3. [Accountancy Europe, 2019. Umbrales de exención de auditoría en Europa.](#)
4. [Association of Chartered Certified Accountants, 2018. Pensando en pequeño primero. Hacia mejores normas de auditoría para las auditorías de entidades menos complejas.](#)
5. [Centre for Financial Reporting Reform – Grupo del Banco Mundial, 2017. Firmas pequeñas y medianas: los asesores de confianza de las SME.](#)
6. [Centre for Financial Reporting Reform – Grupo del Banco Mundial, 2016. Auditorías más pequeñas: desafíos y perspectivas.](#)

²⁰ Esta herramienta fue desarrollada originalmente por CNCC y se usa en Francia y en muchos otros países.

²¹ La sección de auditoría y grado de seguridad del Portal de Conocimiento de IFAC, que incluye poco menos de 100 artículos y videos, está disponible en: <http://www.ifac.org/global-knowledge-gateway/audit-assurance>.

7. [Chartered Accountants Australia and New Zealand, 2016. Perspectiva: Cómo pueden funcionar las auditorías para entidades de pequeña dimensión.](#)
8. [Chartered Accountants Australia and New Zealand, 2017. Perspectiva: ¿las normas de auditoría internacionales son adecuadas para auditorías pequeñas?](#)
9. [Edinburgh Group, 2019. La SMP del futuro en un mundo cambiante.](#)
10. [European Federation of Accountants and Auditors for SMEs, 2018. Auditar o no auditar: desenmascarando los mitos sobre la auditoría para las SME.](#)
11. [Evidencia sobre el valor de una auditoría para las SME en Europa, 2019](#)
12. [IFAC, 2016. Elegir el servicio adecuado: comparación de servicios de auditoría, revisión, compilación y procedimientos acordados.](#)
13. [IFAC, 2016. El papel de las SMP en la prestación de apoyo empresarial a las SME: nueva evidencia - hallazgos clave.](#)
14. [IFAC, 2017. Informe y resumen de la encuesta global de SMP 2016 de IFAC.](#)
15. [IAASB, 2017. Presentación de las auditorías de las SMP/SME.](#)
16. [IFAC 2018. Encuesta global de SMP de IFAC: Resumen 2018.](#)
17. [Swedish National Audit Office, 2017. Abolición de la obligación de auditoría para pequeñas sociedades anónimas.](#)
18. [Treasury Australia, 2018. Reducir la carga de información financiera mediante el aumento de los umbrales para las grandes empresas propietarias.](#)

The structures and processes that support the operations of the IAASB are facilitated by the International Federation of Accountants® or IFAC®.

The IAASB and IFAC do not accept responsibility for loss caused to any person who acts or refrains from acting in reliance on the material in this publication, whether such loss is caused by negligence or otherwise.

International Standards on Auditing, International Standards on Assurance Engagements, International Standards on Review Engagements, International Standards on Related Services, International Standards on Quality Control, International Auditing Practice Notes, Exposure Drafts, Consultation Papers, and other IAASB publications are published by, and copyright of, IFAC.

Copyright © 2019 by IFAC. All rights reserved. Permission is granted to make copies of this work to achieve maximum exposure and feedback provided that each copy bears the following credit line: "Copyright © 2019] by the International Federation of Accountants® or IFAC®. All rights reserved. Used with permission of IFAC. Permission is granted to make copies of this work to achieve maximum exposure and feedback."

The 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Control', 'International Auditing Practice Notes', 'IAASB', 'ISA', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQC', 'IAPN', and IAASB logo are trademarks of IFAC, or registered trademarks and service marks of IFAC in the US and other countries.

ISBN: 978-1-60815-413-5

Copyright © Mayo de 2019 por la International Federation of Accountants ®(IFAC).

Todos los derechos reservados. Se requiere permiso por escrito de la IFAC para reproducir, almacenar o transmitir este documento, o para hacer usos similares. Comuníquese a la dirección permissions@ifac.org.



529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T +1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.iaasb.org